



RESOLUCIÓN N°158-2023
De 26 de noviembre de 2023

Por la cual se habilitan centros de votación para el proceso de votación al Claustro Universitario, a realizarse el 27 de noviembre de 2023.

El Consejo Electoral Universitario en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Electoral Universitario, cumpliendo con su deber como ente autónomo para regular el proceso electoral estableció el calendario electoral, mediante las resoluciones: No.44-2023 de 7 de agosto de 2023, modificado mediante las Resoluciones No.49-2023 de 18 de agosto de 2023, No.143-2023 de 27 de octubre de 2023, No.148-2023 de 7 de noviembre de 2023, No.154-2023 de 20 de noviembre de 2023, y, para el segundo mediante Resolución N°46-2023 de 14 de agosto de 2023, modificado por la Resolución No.49-2023 de 18 de agosto de 2023.

Que el calendario electoral establece que el día 27 de noviembre de 2023, deben realizarse las votaciones para elegir a los representantes, docentes y administrativos, ante el Claustro Universitario, instancia debidamente regulada por el artículo 246 y siguientes del Estatuto Orgánico de la universidad.

Que, al Consejo Electoral Universitario, se ha hecho llegar, vía redes sociales, el memorándum 154-2023/R/RRHH de 26 de noviembre de 2023, firmado por el Dr. Juan Bosco Bernal, Rector y Presidente del Consejo Superior Universitario, en el cual se informa de disposiciones tomadas del Consejo Superior Universitario (CSU) de la UDELAS, entre las cuales están la suspensión de las elecciones antes citadas.

Que el Consejo Electoral Universitario cumplirá con su deber e intentará que el proceso electoral se realice dentro de las instalaciones universitarias, tal como se ha hecho en procesos anteriores, no obstante, ante la posible negativa para utilizar los edificios de la universidad, se ve en la necesidad de establecer sitios alternos, y así garantizar que el proceso pueda realizarse en forma ordenada y democrática; y cumplir con el calendario electoral previamente anunciado y aprobado.

Que la Resolución No.01-2022, por la cual se aprueba el nuevo reglamento general del régimen electoral de la Universidad Especializada de las Américas y deroga las resoluciones del consejo electoral universitario N°02-2016 de 3 de mayo de 2016 y N°06-2018, establece que para la realización de las elecciones se debe contar con un recinto que permita ejercer el derecho al voto, sin especificar que este debe estar obligatoriamente, dentro de las instalaciones universitarias, por tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Cumplir con el Calendario Electoral y realizar las elecciones para elegir a los representantes, docentes y administrativos, ante el Claustro Universitario tal como se ha aprobado, el día 27 de noviembre de 2023, a nivel nacional.

SEGUNDO: Intentar realizar el proceso de votación, dentro de las instalaciones universitarias y, de no ser posible, dejar sentado en acta que el proceso no se realiza en las instalaciones de la universidad, por causas u ordenes ajenas al Consejo Electoral Universitario.

TERCERO: Se aprueban, como centros de votación alternos para los procesos de votación docentes y administrativos, de ser necesario, los siguientes sitios:

PROVINCIA	SITIO
PANAMA	Paseo Albrook, local 117, comunidad de Albrook, Corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá. (plaza donde también funciona el super mercado Rey, contiguo a UDELAS)
COLON	Escuela Enrique Geenzier
VERAGUAS	Instituto Nueva Luz (Santiago)
AZUERO	Colegio Coronel Segundo Villarreal

CHIRIQUI	Casa de la Cultura, David, Avenida Segunda Oeste (cerca de la biblioteca Pública)
	EMPALME: Plaza Alquimia, Planta Alta, Local numero 5, frente a la entrada de la Universidad Tecnológica de Panamá

CUARTO: Comunicar a la Comunidad Universitaria el contenido de la presente resolución para que conozcan los centros de votación legalmente habilitados por este Consejo Electoral Universitario.

QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas; Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad Especializada de las Américas; Reglamento para la Elección de los Representantes ante el Claustro Universitario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


José A. Hurtado S.
Presidente




Vega Jackman Ojeda
Secretaria